



COLEGIO  
ALJARAFE

# Plan de Igualdad

## curso 18-19



COLEGIO  
ALJARAFE

## PLAN DE IGUALDAD

COLEGIO ALJARAFE

### INTRODUCCIÓN

La socialización de todos los ciudadanos se inicia con la pertenencia primero a la familia y luego a la escuela. Los padres y madres en la primera y los maestros, maestras y profesorado en la segunda tienen una importancia fundamental en la Educación en la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres.

El esperado cambio social en todo lo referente a la igualdad, el respeto, la colaboración y el trabajo en común recae en estos dos agentes. En la familia, los estereotipos hombre/mujer se deben transmitir desde esta perspectiva. Se debe por lo tanto despreciar los estereotipos tradicionales de reparto de roles. En la escuela se debe hablar de las diferencias entre hombres y mujeres a todos los niveles: desde físicos hasta sociales para que puedan aprender a identificar situaciones discriminatorias.

La violencia de género que vemos cada día en las noticias es un buen punto de partida para que los alumnos y las alumnas empiecen a valorar la importancia de la igualdad y a denunciar cualquier tipo de discriminación por razones de sexo. Desde nuestro ideario se debe garantizar la igualdad de oportunidades real formando ciudadanos integrales que luchen contra los prejuicios y estereotipos sexistas, tanto si eres alumno como si eres alumna.

La sociedad exige a la escuela que:

- Transmita una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intente contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en

ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas: medios de comunicación, publicidad, etc.

- Procure un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamente las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacite para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.

- Incorpore las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.
- Supere visiones parciales de la historia, analizando los papeles asignados a hombres y mujeres en diferentes etapas, y valorando la contribución de ambos al desarrollo de la sociedad.

## FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Algunas de las leyes, decretos y órdenes relacionadas con el tema de igualdad de género:

- La Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que también hace referencia a la educación: "La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización". "El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos" (Art. 4.1).
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: "Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres" (Art. 24.1).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), lo señala en diversas ocasiones: "Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación" (Preámbulo). "El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género" (Art. 1, apartado l).
- 18 de julio de 2014: Ley 2/2014, de 8 de julio, se refiera a la educación integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)
- Il Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2020, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016)

## LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PROYECTO EDUCATIVO DEL COLEGIO ALJARAFE

En nuestro Centro el trabajo se ha llevado a cabo partiendo del diagnóstico realizado por la Coordinadora del Plan de Igualdad curso 16/17, se ha revisado el Proyecto Educativo en el ETCP y se ha dado a conocer a todo el Claustro y el Consejo Escolar en las sesiones ordinarias de la primera evaluación y siempre antes del 15 de noviembre de cada curso.

La última revisión que se hizo el mes de noviembre de 2018 y ya tuvo como referencia las directrices que se marcaban en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Las referencias al tratamiento de la igualdad, a la no discriminación por razones de sexo y al desprecio por cualquier manifestación contraria a esta igualdad aparecen a lo largo y ancho de nuestro Ideario y por extensión, en nuestro Proyecto de Centro:

- Es uno de los contenidos prioritarios del Ideario, como se destaca en el párrafo del documento:  
"Educar en la diversidad y la igualdad: partiendo de las diferencias personales, culturales, por razones de género u orientación sexual, a las capacidades o limitaciones y a los intereses y las expectativas del alumnado".

En este sentido se han arbitrado medidas de atención a la diversidad, que compensen deficiencias culturales y curriculares, así como otras que permitan atender al alumnado de altas capacidades. Además se han implantado medidas para la prevención de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia de género".

- En los contenidos de los planes de acción tutorial como parte de los contenidos transversales:
  - Actividades para fomentar la igualdad de género.
  - Apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad

Teniendo en cuenta que toda la actividad educativa del Centro así como la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos, las actividades de enseñanza aprendizaje y las actividades complementarias y extraescolares deben tener como referencia el Ideario y este documento, el tratamiento de la igualdad es una realidad en el Colegio Aljarafe aunque en este campo no se debe bajar la guardia.

## LA IGUALDAD DE GÉNERO REAL EN EL COLEGIO ALJARAFE. DIAGNÓSTICO

Para abordar este punto del Plan de Igualdad del Colegio Aljarafe vamos a tener como referencia el diagnóstico llevado a cabo por la Coordinadora de Igualdad en el curso 2018/19. De la lectura e interpretación del documento se extraen los siguientes datos:

- En el Consejo Escolar del Centro hay representación tanto de madres como de padres en el mismo número; el número de mujeres supera al de hombres en los sectores representados de profesorado, alumnado y PAS.
- En la AMPA, la proporción es un padre por cada cuatro madres inscritas. En relación a la participación efectiva, solamente lo hacen las madres.
- Los cargos de la AMPA en el inicio del curso 18/19 están ocupados por madres
- En cuanto a la junta de delegados de padres y madres, menos del 10% son padres.
- En relación a la plantilla del Centro del curso 18/19 hay casi el doble de mujeres que de hombres y hay representación equitativa en todos los cargos y órganos.
- Conductas disruptivas: El de los alumnos triplica al de las alumnas, tanto en amenazas, insultos, disputas en el patio, como en agresiones físicas, disputas en el aula.
- Desempeño de cargos: mismo número de alumnas y de alumnos; en el Consejo de alumnos la representación es equitativa.
- Otra información relevante: no se utiliza lenguaje coeducativo en la señalización de las dependencias. Los

documentos administrativos del Centro sí respetan lenguaje no sexista en general.

En consecuencia con el diagnóstico realizado, es necesaria la intervención en los diferentes ámbitos de la Comunidad Educativa. La siguiente tabla muestra los objetivos del Plan de trabajo del Colegio Aljarafe, actuaciones a realizar, responsable/es de su implantación, calendario de actuación, recursos e indicadores de evaluación para evaluar la consecución del Plan.

OBJETIVOS	MEDIDAS/ ACTUACIONES	SECTOR A QUIEN SE DIRIGE	RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN	CALENDARIO DE APLICACIÓN	RECURSOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
I. Fomentar la implicación de la Comunidad Educativa en la integración transversal de la perspectiva de género	1. Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, especialmente en el Plan de Orientación y acción Tutorial, en el Plan de Convivencia, ROF y Proyecto de Gestión.	Toda la Comunidad Educativa	Comunidad Educativa en coordinación con Equipo directivo, Coordinador/a del Plan de Igualdad, coordinador/a del Plan de convivencia y escuela, espacio de paz, Departamento de orientación y tutores y tutoras.	Octubre- Noviembre de cada curso escolar	Plan de Centro, Plan de Convivencia, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan de Formación del Profesorado, ROF y Proyecto de Gestión.	Número de intervenciones y/o modificaciones con el fin de mejorar la integración en el Plan de Centro.
						Tasa de sesiones de tutoría relativas a coeducación
						Número de grupos en los que se han desarrollado las sesiones
						Grado de satisfacción del profesorado y del alumnado
						Cursos realizados por el Profesorado

	2. Integrar la perspectiva de género en las programaciones didácticas en los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres a la cultura y la sociedad	Profesorado	Coordinadora del Plan de Igualdad, Jefes de Departamento y profesorado en general	Primer trimestre	Bibliografía específica  Programaciones de los Dptos.	Número de Departamentos informados  Número de Departamentos que incluyen actividades y actuaciones concretas en sus programaciones
	3. Crear la "comisión de igualdad"	Comunidad Educativa	Equipo Directivo, coordinador/a del Plan.	Durante el próximo curso escolar	Bibliografía específica	Número de personas interesadas en formar parte de la comisión.
	4. Dar a conocer a las familias el Plan de Igualdad y las acciones coeducativas que se llevan a cabo en el Centro	Familias	Coordinadora del Plan de Igualdad, Equipo Directivo y AMPA	Durante todo el curso	Página web	Número de noticias y publicaciones realizadas durante el curso Número de comunicaciones/reuniones con el AMPA



<p>II. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la Comunidad Educativa, su evolución en el Centro y diseñar intervenciones que los corrijan</p>	<p>1. Incluir en el informe anual de autoevaluación del Centro los datos desagregados por sexo relativos a alumnado, profesorado y familias.</p>	<p>Comunidad Educativa</p>	<p>Equipo directivo</p>	<p>Todo el curso</p>	<p>Datos y programa estadístico</p>	<p>Publicaciones desagregadas por sexo</p>
	<p>Velar por el uso de un lenguaje no sexista, tanto en el lenguaje oral como en las comunicaciones escritas (lenguaje utilizado por la Comunidad Educativa, programaciones, plataforma, página web, documentos escritos..)</p>	<p>Comunidad Educativa</p>	<p>Coordinadora del Plan de Igualdad, coordinadores del centro, jefes de departamento y equipo directivo.</p>	<p>Durante todo el curso</p>	<p>Bibliografía específica</p>	<p>Número de documentos escritos corregidos/número de documentos con algún defecto en el lenguaje.</p>
<p>III. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la</p>	<p>1.Prevencción de la violencia de género, alertando de la sospecha de casos y dar a conocer a la comunidad</p>	<p>Comunidad Educativa</p>	<p>Profesorado, Coordinadora del Plan, Departamento de Orientación, Equipo Directivo</p>	<p>Durante todo el curso</p>	<p>Material formativo para las tutorías Protocolo de actuación</p>	<p>Número de intervenciones para la prevención</p>

violencia	educativa el protocolo de actuación en casos de violencia de género				Cuestionarios para el alumnado Buzón de coeducación	Grado de cumplimiento en la aplicación del protocolo ante casos que lo requieran
	2. Realización de actividades coincidiendo con fechas señaladas, recogidas en los anexos	Comunidad Educativa	Coordinadora del Plan	Durante todo el curso	Bibliografía específica Material audiovisual Material fungible	Número de sesiones desarrolladas en tutoría
			Coordinadores de los distintos planes Tutores y tutoras Departamento de Orientación Alumnado			Número de alumnado que asiste o participa en las actividades programadas
3. Realización de charlas y talleres afectivo-sexual, así como de desarrollo personal.						Grado de satisfacción (cuestionario)